



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCION Período evaluado: Abril- julio de 2014 Fecha de elaboración: julio 30 de 2014 Assesora de Control Interno ENEYDA ELENA VELLOJIN DIAZ

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

- Teniendo en cuenta que la comunicación es un eje transversal en la Organización, de acuerdo al Modelo Estándar de Control Interno MECI. 2014, se busca mayor sensibilización y visitas de los clientes internos y externos a la página web y a las redes sociales para asegurar una comunicación más efectiva.
- La Entidad, requiere evidenciar una Política de Administración del Riesgo fortalecida y un mayor compromiso por parte de los responsables, que permitan garantizar la efectividad de los controles. (Mapa de Riesgo Anticorrupción- Ley 1474 de 2011).
- La existencia de un Nomograma con la normatividad vigente, es indispensable en la Entidad, por lo tanto los responsables de cada dependencia deben velar por su permanente actualización, ya que uno de los riesgos contenidos en el mapa de corrupción, es precisamente la normatividad obsoleta o derogada.















Avances

- Se destaca que bajo la responsabilidad de la Gerencia General y cada una de las Subgerencias, se adopta las normas y políticas para la Evaluación del desempeño, como una responsabilidad de la alta dirección con el resto del personal, que permita un reconocimiento de su labor que superen las debilidades encontradas.
- A través de la Subgerencia de Planeación y Desarrollo, se viene acompañando la verificación en el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los procesos, con sus indicadores y responsables.
- En los riesgos que tiene el proceso de "Gestión Tecnologías e Información de la Entidad" los responsables han estado realizando las actividades programadas, para evitar la posible materialización de los mismos.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

• El sistema integrado de información Safix, tiene predeterminados algunos reportes, sin embargo estos deben ser mejorados o definidos de acuerdo a las necesidades de la Entidad, con el fin de prevenir errores, evitando la generación de informes manuales. Se debe hacer uso del contrato de mantenimiento del sistema, haciendo los requerimientos de los desarrollos necesarios.

Avances

 En aras de desarrollar una cultura ambiental y contribuir al adecuado manejo de los recursos naturales no renovables, se tiene presupuestado la ejecución del plan ambiental, que garantice un mayor y mejor nivel de vida de los usuarios internos y externos de Terminales de Transporte Medellín.















 Atendiendo las políticas de Gobierno en línea y cero papel, el programa de gestión documental Qfdocument, facilita el manejo de la información y reduce el exceso de documentos que generalmente se conservan en la empresa y que no son importantes para la misma, reduce el tiempo de consultas de documentos electrónicos, mejora la atención de los clientes, reduce los costos de acceso a la documentación, incrementa la satisfacción de los usuarios internos y reduce los costos legales

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

- Dado que algunos de los hallazgos levantados por los Entes de Control, especialmente la Contraloría General de Medellín, recalcan la observancia que se debe tener en la planeación; es muy importante hacer un mayor esfuerzo en este requerimiento, a fin de mejorar la cultura de la misma y acertar efectivamente en la toma de decisiones.
- La Oficina de Control Interno, presentó un plan de trabajo con los requerimientos de ley en la
 presentación de los informes, el mismo que viene teniendo inconvenientes dado la falta de un
 equipo multidisciplinario, tales como un contador público con tarjeta profesional, para elaborar la
 Auditoria Interna de Control Interno Contable, entre otras funciones. Es preciso resaltar que en
 el mapa de riesgo anticorrupción, la carencia de personal de esta Oficina se reportó como unos
 de los riesgos.
- Los hallazgos generados por los entes de control externo, entes de certificación y control interno, deben generar mayor compromiso con sus respectivas evidencias, seguimiento por parte de los responsables al momento de formular los planes de mejoramiento.

Avances

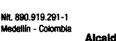
• El Decreto 0943 de mayo 21 de 2014, por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control interno – MECI, así como el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI -2014, exige que todas las entidades públicas actualicen dicho Modelo; de allí que las dos funcionarias adscritas a la Oficina Asesora de Control Interno, se vienen capacitando en la actualización del MECI – 2014, ya que de acuerdo a sus cinco fases, este debe estar terminado el 21 de diciembre de 2014.















- Se continúa con el acompañamiento a la Auxiliar de Calidad, para obtener mejores resultados en auditorías realizadas por los entes de control y de certificación, como uno de los roles y responsabilidades de esta Oficina.
- Se presenta permanentemente en el Comité de Dirección, la importancia del MECI -2014 y la responsabilidad que tienen todos y cada uno de los servidores de la Entidad en su actualización.

Estado General del Sistema de Control Interno

El estado general del Sistema de Control Interno, se encuentra en un nivel de desarrollo óptimo, se evidencia el compromiso de la Alta Dirección y de cada uno de los Funcionarios de la Empresa, lo que se ha visto reflejado en los resultados positivos, desde el punto de vista social, institucional y financiero, reconocido por el Concejo del Municipio de Medellín, y por otras Entidades.

Recomendaciones

- Evitar hallazgos innecesarios por parte de los Entes de Control, realizando una muy buena programación tanto del plan de comparas, como lo pertinente a proyectos, programas, convenios, contratos- Plan de Acción de la Empresa- para cada vigencia, y tener en cuenta lo que realmente se va a ejecutar, evitando otro si, reformulación del plan, o Adiciones a convenios y/o contratos, entre otras.
- Se recomienda actualizar la Resolución contentiva del procedimiento "Recibir y Responder Comunicaciones" porque todos los funcionarios de TTM están en la obligación de atender las comunicaciones de los clientes, e igualmente se deben responder las mismas en los tiempos estipulados por la Ley y por los competentes en cada caso.
- Continuar con la interiorización de la Cultura del Autocontrol, como responsabilidad de cada uno de los funcionarios de las Terminales de Transporte de Medellín, que se convierta en compromiso de todos los servidores de la Entidad.
- Se destaca el compromiso de la Alta Dirección y la puesta en común de la situación administrativa, financiera y de imagen de la Entidad, para recibir la retroalimentación de todos los miembros del Comité de Dirección, en la toma de decisión gerencial.

















- En atención a lo contemplado en la Ley 1474 de 2011, la Ley 87 de 1993 y el Art 231 del Decreto 019 de 2012, que modificó el inciso segundo del Art 9 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción; y para evitar riesgos en el sistema de información de la Entidad, o exponerlo a ser susceptible de manipulación o adulteración; se recomienda que dentro del proceso "Gestión Tecnologías e Información", se garantice administrar, gestionar y mantener disponibles los recursos de Hardware, Software e información para apoyar y facilitar la labor de los funcionarios y el cumplimiento de los objetivos de la entidad", y definan claramente los responsables de su control: Porque habían varios responsables administradores para modificar la base de datos y parámetros del sistema, ya que el sistema no cuenta con una herramienta de auditoria, que permita identificar el responsable que realiza modificaciones, también documentar el procedimiento, entre otras.
- Dado que la información y la comunicación externa es un eje transversal en la Entidad, se deben establecer mecanismos para identificar la información externa: recepción de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, felicitaciones y encuestas de satisfacción, por lo que se debe implementar un link en la página Web exclusivo para ello.

ENEYDA/ELENA VELLOJIN DIAZ.

Asesora Control Interno.

Julio 30 de 2014









